

Proceso. MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA C/ FILIPPA MIGUEL S/ EJECUCIÓN FISCAL, Expte. RO-00248-JP-2024.

Organismo. UNIDAD JURISD CONTENCIOSO ADM N° 15 2DA CJ (UJCA) - ROCA

General Roca, 11/3/2026.

I. VISTO

Las presentes actuaciones MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA C/ FILIPPA MIGUEL S/ EJECUCIÓN FISCAL, Expte. RO-00248-JP-2024, del registro de esta Unidad Jurisdiccional a mi cargo y de las que resulta;

II. CONSIDERANDO -ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS-

Que mediante escrito de fecha [10/03/2026](#), la actora solicita regulación de honorarios acrecidos.

Indica que se ha agotado la presente ejecución.

En fecha [09/03/2026](#) se efectivizaron las transferencias en concepto de tributos.

Por otro lado, [Caja Forense](#) al prestar conformidad con aportes acompañados, manifiesta que previo al levantamiento de los embargos trabados en este proceso, deberán regularse honorarios acrecidos;

En consecuencia, y teniendo en cuenta el estado del expediente;

III. RESUELVO

a) Regular en conjunto - Art. 11 Ley 2212 - los honorarios por acrecidos (que incluyen complementarios) de las Dras. Cortes Fernanda, Cailly María Carolina y del Dr. Adrian Saggina, en la suma de \$ 316.873 (3 JUS + 40%), en mérito a la calidad de la actuación profesional, la extensión, complejidad, etapas cumplidas de la causa y el resultado obtenido (Arts. 6, 7, 9,41 y 58 Ley 2212 R.N.), ello, con más los intereses correspondientes. Costas a la ejecutada. Cúmplase con la Ley 869.

b) Notifíquese de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 120 y 138 del CPCyC

Matías Lafuente

Juez